



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18650

DECRETO N° 11708 / 2018

ARICA, 14 de Agosto de 2018.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de CACERES ACERO FRANCISCO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18650				
Actividad Económica	CENTRO DE LLAMADOS CIBER FRUTAS VERDURAS LACTEOS HELADOS PAN CECINAS ABARROTES DULCES CONFITES BEBIDAS BAZA PAQUETERIA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	BERNARDO OHIGGINS RIQUELME 465				
Nombre del Contribuyente	CACERES ACERO FRANCISCO				
Rut	24794242-4				
Dirección Particular	AV. TUCAPEL 1626				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	14/08/2018	Otorgación N°	2-18650	Fecha	14/08/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Por Orden del Alcalde"
 DIRECCIÓN
 DE ADMINISTRACIÓN Y
 FINANZAS

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MCC/srr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL